



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1697

BUENOS AIRES, 22 FEB 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-1494-15-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SANTIAGO SAENZ S.A solicita la inscripción del producto denominado Tabletas termoevaporables repelentes contra mosquitos, marca TITAN, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 118 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

(D)
26
[Firma]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1697

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribase ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Tabletas termoevaporables repelentes contra mosquitos, marca TITAN, de acuerdo con lo solicitado por la firma SANTIAGO SAENZ S.A; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 170030228, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250075, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 80 que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs.77, 78 y 79.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250075.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrase. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al

interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición,

LD
[Firma manuscrita]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1697

del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-1494-15-5

DISPOSICION N°

①

10

1697

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250075

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: TABLETAS TERMOEV APORABLES REPELENTES DE MOSQUITOS
2. Marca: TITAN
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: PRALETRINA 10 %
5. Forma de Presentación: FILM DE ALUMINIO CONTENIENDO 10 TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE 10 MG DE PRALETRINA.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: SANTIAGO SAENZ S.A.
8. Domiciliado e~: AV. RODRIGUEZ DURAÑONA N° 502 - PARQUE INDUSTRIAL SALTA - SALTA - SALTA
9. EstablecimienL TITULAR: RNE N° : 170030228
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-001494-15-5.

Disposición N°: **1697**

Fecha: **22 FEB 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cine o) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

Dr. ROBERTO IED
Administrador Nacional
S(110 y Fi.ma del Funcional'io Responsable